

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO DE DON FRANCISCO JAVIER ROJAS PADILLA Y LA A ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01219/2026

DOÑIHUE, LUNES, 4 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 321/2026, con fecha 24 de febrero de 2026, que Actualiza Subrogancia de Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y don Francisco Javier Rojas Padilla, con vigencia hasta el 28 de febrero de 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.º 1256/2025
2. La primera renovación del contrato de trabajo del referido funcionario, aprobada mediante Decreto Alcaldicio SIAPER N.º 916/2026.
3. La necesidad de ajustar la remuneración del funcionario, en atención a las funciones que desempeña como psicólogo del Programa de Integración Escolar (PIE) de la Escuela Lo Miranda, lo que se materializa mediante la aprobación de una modificación de su contrato de trabajo.

ADJUDÍQUESE

1. APRUEBA modificación contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

CÉDULA DE IDENTIDAD	
NOMBRE	: FRANCISCO JAVIER ROJAS PADILLA
CALIDAD	: PLAZO FIJO
CATEGORIA	: PROFESIONAL
CARGO	: ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN
FUNCIÓN	: PSICOLOGO PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
HORAS CRONOLÓGICAS	: 44 HORAS (SUBV. PIE)
DESDE	: 01/03/2026
JORNADA	: DIURNA
SUELDO BASE	: \$1.320.000
DEPENDENCIA	: ESCUELA LO MIRANDA
RINDE FIANZA	: NO

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención Indicada, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN PLATAFORMA WEB SIAPER Y ARCHÍVESE.



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MODIFICACIÓN	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01256/2025 Decreto SIAPER	05/06/2025
00916/2026 Decreto SIAPER	31/03/2026

BAG/FAC/MDV/CFG

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - ENCARGADO DE RR.HH DAEM DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21790833&hash=a7f96>